



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ,

19 ABR 2021

Dr. MIGUEL ANGEL SALVAY
Asesoría Letrada
Municipalidad de Villa Carlos Paz

VISTO: la nota presentada por la ASOCIACIÓN DE CLÍNICA ESTÉTICA Y REPARADORA –ACER- Resol. 321/A.

CONSIDERANDO: Que se autoriza y acredita a la ASOCIACIÓN DE CLÍNICA ESTÉTICA Y REPARADORA –ACER- Resol. 321/A a impartir programas académicos y a otorgar títulos a todos los profesionales que cumplan con los requisitos académicos, teóricos y prácticos en “Dermatocosmiatría Hospitalaria; Diplomatura Universitaria en Clínica Estética Reparadora; Máster en Clínica Estética y Reparadora; y Máster en Nutrición y Medicina Ortomolecular, dictados por ACER.-

Que la propuesta académica tiene como finalidad perfeccionar con excelencia a los profesionales en formación, brindándoles herramientas especializadas de la ciencia y la técnica de la materia a los fines de su aplicación en su faz profesionales.

Que tiene como objetivos crear lazos para intercambiar experiencias y crecer científica y académicamente.

Que la actividad académica de ACER resulta una oportunidad, para que una vez más la ciudad de Villa Carlos Paz se destaque por desarrollar, difundir y procurar el afianzamiento de actividades académicas de importancia nacional e internacional.

Que en consecuencia, por compartir los criterios científicos, y académicos se dicta la Resolución a los fines de aprobar y acreditar a la Asociación de Clínica Estética y Reparadora a impartir programas académicos y a otorgar títulos a todos los profesionales que cumplan los requisitos solicitados.

Que por todo lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo que disponga sobre el particular.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR y ACREDITAR a la Asociación de Clínica Estética y Reparadora, Resol. 321/A a impartir programas académicos y a otorgar títulos a todos los profesionales que cumplan los requisitos, teóricos y prácticos en Dermatocosmiatría Hospitalaria; Diplomatura Universitaria en Clínica Estética y Reparadora; Máster en Clínica Estética y Reparadora; y Máster en Nutrición y Medicina Ortomolecular, dictados por la ASOCIACIÓN DE CLÍNICA ESTÉTICA Y REPARADORA –ACER- Resol. 321/A.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN

Nº.....002...../E/2021.-


Ab. Ramón C. Montenegro
 OFICIAL MAYOR
 MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ


Lic. JULIO C. NIZ
 Secretario de Salud Pública
 Municipalidad de Villa Carlos Paz